

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Árima Real Estate SOCIMI, S.A. (en adelante, “Árima” o la “Sociedad”) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) y del mercado la siguiente

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

De conformidad con los acuerdos adoptados por el consejo de administración de la Sociedad se informa de la suspensión temporal del programa de recompra de acciones vigente y del contrato de liquidez vigente conforme a lo indicado en los apartados siguientes.

#### 1. Suspensión temporal del programa de recompra de acciones vigente

En relación con la comunicación de otra información relevante de fecha 28 de julio de 2022 (número de registro 17660), relativa al acuerdo del consejo de administración de la Sociedad, adoptado en su reunión celebrada el 27 de julio de 2022, para la puesta en marcha de un programa de recompra de acciones propias con el propósito de (a) la liquidación, mediante la entrega de acciones propias, de los dividendos dinerarios a distribuir por la Sociedad con cargo a sus resultados, (b) la aplicación de las acciones recompradas al pago en especie de la contraprestación de eventuales operaciones corporativas o de adquisición de activos y, subsidiariamente, (c) la reducción del capital social de la Sociedad mediante la amortización de acciones propias, todo ello conforme a los acuerdos que, en su caso, se adoptasen por la junta general de accionistas y el consejo de administración de la Sociedad en ejercicio de sus respectivas facultades (el “**Plan de Recompra**”), prorrogado y ampliado por comunicación de otra información relevante de fecha 4 de julio de 2023 (número de registro 23421), se informa que el consejo de administración de la Sociedad, en su reunión celebrada con fecha 14 de mayo de 2024, ha acordado suspender temporalmente dicho Programa de Recompra, con efectos antes de la apertura de la sesión bursátil del día de hoy, con motivo de la publicación del anuncio previo de la oferta pública voluntaria de adquisición formulada por JSS Real Estate SOCIMI, S.A. sobre la totalidad de las acciones representativas del capital social de Árima.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado (RAM), y en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) nº 2016/1052 de la Comisión de 8 de marzo de 2016 (“Reglamento Delegado 2016/1052”) en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización (“Reglamento Delegado 2016/1052”), ponemos en su conocimiento que, durante el periodo transcurrido entre el 10 de mayo de 2024 y el 15 de mayo de 2024 (ambos incluidos), la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

Fecha operación	Valor	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio (EUR)
10-myo-24	ARM	C	XMAD	663	6,04000
13-myo-24	ARM	C	XMAD	723	6,04000
14-myo-24	ARM	C	XMAD	776	6,08000

Asimismo, la Sociedad informa de que a lo largo de la vigencia del Programa de Recompra, se han adquirido un total de 1.141.284 acciones propias, esto es, un 57,1% del número máximo previsto bajo el Programa de Recompra.

## 2. Suspensión temporal del contrato de liquidez vigente

En relación con la comunicación de hecho relevante de fecha 7 de noviembre de 2018 (número de registro 271297), relativa a la suscripción del contrato de liquidez con JB CAPITAL MARKETS, S.V, S.A. de fecha 6 de noviembre de 2018, con el objetivo de favorecer la liquidez y la regularidad en la cotización de las acciones de la Sociedad (el “**Contrato de Liquidez**”), se informa que el consejo de administración de la Sociedad, en su reunión celebrada con fecha 14 de mayo de 2024, ha acordado, conforme a lo dispuesto en la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los contratos de liquidez, suspender temporalmente la operativa de dicho Contrato de Liquidez, con efectos desde el 16 de mayo de 2024, con motivo de la publicación del anuncio previo de la oferta pública voluntaria de adquisición formulada por JSS Real Estate SOCIMI, S.A. sobre la totalidad de las acciones representativas del capital social de Árima.

Madrid, 16 de mayo de 2024

D. Luis Alfonso López de Herrera-Oria  
Consejero Delegado  
Árima Real Estate SOCIMI, S.A